

En Benahavís a 12 de Agosto de dos mil diecinueve siendo las trece horas y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jose Antonio Mena Castilla se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Sres. Concejales Doña María Ascensión Belmonte Ortega, D. Luis Feito Miragaya, Dña. Esperanza González Pazos, D. Francisco Javier Guerrero Guerrero Dña. Noelia Castilla Guerrero, Dña. Isabel Maria Guerrero Sánchez, Dña. María de los Ángeles Mena Muñoz, D. Alonso Mena Rodríguez, D. Scott Marshall, Diego Guerrero Guerrero, D. Francisco Roberto Castillo Pérez y Dña. María de los Ángeles Padilla Ruiz asistidos por el Secretario de la Corporación que da fe del acto.

Abierta la sesión por la Presidencia y una vez comprobado por el Secretario la existencia de quórum necesario para que pueda iniciarse, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el orden del día.

1.-APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR.- Por el Sr. Secretario se da lectura al acta de la sesión anterior, la cual encontrada conforme es aprobada por unanimidad.

2.-Expediente 1424/2.019.APROBACION MODIFICACION DE CREDITOS 13.2019.-Toma la palabra la Concejala Delegada de Hacienda para informar a los reunidos del contenido de esta Modificación de Créditos, la cual viene motivada por la necesidad de llevar a cabo las obras de Reparación por los daños ocasionados por el temporal de lluvia acaecido los días 10 y 11 de octubre de 2018 en el Vial conocido como Camino de Montemayor.

A este respecto solicita la palabra el Portavoz del Grupo Municipal Socialista para manifestar que si bien no tienen nada que objetar a esta Modificación, lo que no entiende es que si los daños son del año pasado por que no se han previsto la correspondiente partida en el presupuesto del presente ejercicio, añadiendo que tampoco ve lógico que esta modificación se financie con la partida correspondiente al “Servicios de Desbroce y Retención de Incendios”, ya que dicho Servicio se debería haber contratado en su día por considerar que es del todo punto necesario, aclarándole al respecto LA Concejala Delegada de Hacienda que la falta de personal ya manifestada en numerosas ocasiones ha imposibilitado redactar el pliego para la contratación de este servicio en su momento por lo que se ha considerado procedente destinar su importe a la reparación de este vial ya que en su momento no contábamos con la disponibilidad de fondos necesarios.

Por su parte el Sr Feito a la vista de lo manifestado por la Concejala de Hacienda señala que la falta de personal a la que se viene aludiendo desde hace mucho tiempo es una cuestión que debería ser solucionada de una vez por todas y que si realmente es totalmente necesario ampliar la plantilla, debería buscarse una solución legal que lo permita.

Una vez concluido el debate y no deseando intervenir ningún otro Concejel, el Sr. Alcalde somete a votación la Aprobación Inicial de la Modificación de Créditos 13/2019, siendo la misma aprobada por



unanimidad, acordando igualmente que la misma sea publicada en la forma y por el plazo legalmente establecido y si durante el pazo de exposición pública no se formulase alegación alguna se entenderá definitivamente aprobada, siendo su resumen numérico el que a continuación se expresa.

Altas en aplicaciones de Gastos

CRÉDITO EXTRAORDINARIO		
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1532.619.01	"Obras Reparación Daños temporal en Vial de Montemayor"	41.064,51 €
TOTAL		41.064,51 €

Bajas o anulaciones en aplicaciones de Gastos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1721.2279902	"Servicios de Desbroce y Retención de Incendios"	41.064,51 €
TOTAL		41.064,51 €

3.- APROBACIÓN EXPEDIENTE 1423/2.019, MODIFICACION DE CREDITOS.-Nuevamente toma la palabra la Concejala Delegada de Hacienda para informar a los reunidos del contenido de esta Modificación de Créditos, la cual tiene por objeto dotar de crédito a la partida 342.632.01 "Reforma Vestuarios Deportivos", para hacer frente a la Liquidación Final de dicha obra.

Continúa informando esta Concejala que la financiación de dicho incremento, al igual que la tratada en el punto anterior, se financiará con la partida correspondiente al "Servicios de Desbroce y Retención de Incendios", al haberse informado por la Concejalía de Medio Ambiente la imposibilidad técnica de adjudicar los trabajos de desbroce.

Finalizada la exposición de esta Concejala y manifestando el Sr Feito que da por reproducido en este punto lo manifestado en el punto anterior y no deseando intervenir ningún otro Concejel, el Sr. Alcalde somete a votación la Aprobación Inicial de la Modificación de Créditos 1423/2019, siendo la misma aprobada por unanimidad, acordando igualmente que la misma sea publicada en la forma y por el plazo legalmente establecido y si durante el pazo de exposición pública no se formulase alegación alguna se entenderá definitivamente aprobada, siendo su resumen numérico el que a continuación se expresa.

Altas en aplicaciones de gastos

Programa	Económica	Denominación	Total
----------	-----------	--------------	-------



342	632.01	“Reforma Vestuarios Deportivos”.	24.463,71 €
		TOTAL IMPORTE DE LAS ALTAS	24.463,71 €

Bajas en aplicaciones de gastos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1721.2279902	“Servicios de Desbroce y Retención de Incendios”	24.463,71 €
	TOTAL	24.463,71 €

4.-ESTUDIO Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA Y CORRECCIONES EFECTUADA AL “DOCUMENTO DE SUBSANACIONES Y SUSPENSIONES DEL ACUERDO DE LA CTOTU DE MÁLAGA DE 14 DE NOVIEMBRE DE 2018, ADOPTADO POR EL PLENO CORPORATIVO EN SU SESIÓN DE 21 DE MARZO 2019.- Dentro de este punto el Sr Alcalde cede la Palabra a D. Javier Sainz Gutiérrez, encargado de la coordinación de los trabajos de redacción del Documento de Revisión del PGOU de Benahavís y demás documentos complementarios, entre los que expresamente se encuentra el documento cuya aprobación ahora se debate.

A este respecto toma la palabra el Sr. Sainz para informar a los reunidos que el Documento cuya aprobación ahora se debate, tiene por objeto complementar y concretar el Texto Refundido aprobado por este Pleno Corporativo en su sesión celebrada el pasado 21 de Marzo y donde se corregían las deficiencias advertidas por la CTOTU de Málaga en su sesión de fecha 14 de Noviembre de 2.018, en el que se aprobaba parcialmente el Documento de Revisión Adaptación del PGOU de Benahavís, procediendo a continuación a dar cuenta detallada de las correcciones y concreciones ahora efectuadas.

Finalizada la exposición del Sr. Sainz, solicita la palabra el portavoz del Grupo Municipal Sr. Feito, para manifestar que con independencia de las explicaciones ahora dadas en definitiva de lo que se trata una vez más, es de subsanar lo ya subsanado, lo que vuelve a poner de manifiesto la provisionalidad y falta de rigor en los trabajos realizados, pues no sabe cuántas veces ya se han traído a este Pleno documentos donde se corrigen o subsanan deficiencias advertidas.

En concreto y por lo que se refiere ahora al Documento cuya aprobación se debate, documento que ha sido necesario elaborar a nuevo requerimiento de la Junta de Andalucía, se vuelve a poner de manifiesto la falta de rigor y seriedad en los trabajos realizados y a la que anteriormente aludía, siendo numerosos los errores advertidos en diferentes sectores, pudiendo citar a modo enunciativo, el Sector La Alborada, Las Rocas, fichas del casco urbano etc.

Además continúa exponiendo este Concejal, que con independencia de lo manifestado quiere poner una vez más de manifiesto la falta de información y colaboración por parte del Equipo



de Gobierno, pues un asunto tan importante como es este que ahora se debate, no se ha convocado la Comisión Informativa Especial de Seguimiento del PGOU que en principio se creó para esta finalidad, habiéndose limitado a convocar la Comisión Informativa General el pasado Lunes día 9, por lo que es materialmente imposible que en dos día puedan tener conocimiento íntegro del contenido del documento, circunstancias todas ellas que motivan la abstención de su Grupo.

Por su parte los Concejales perteneciente a los grupos Ciudadanos y Vox, manifiestan igualmente su intención de abstenerse al no tener conocimiento suficiente del contenido del Documento que ahora se debate ni de todos los antecedentes y su tramitación, al no haber formado parte de Corporaciones anteriores.

Seguidamente y no solicitando la palabra ningún otro Concejal, el Señor Alcalde somete a votación la aprobación del documento que ahora se presenta, acordándose con el voto favorable de 8 de los miembros que integran la Corporación, 7 correspondientes al Partido Popular y 1 a la Concejala no adscrita y cinco abstenciones, la aprobación del Documento de subsanaciones a la “documentación complementaria y correcciones efectuada al “Documento de subsanaciones y suspensiones del acuerdo de la CTOTU de Málaga de 14 de Noviembre de 2018, adoptado por el Pleno Corporativo en su sesión de 21 de Marzo 2019. “documento de subsanación de las deficiencias del PGOU de Benahavís recogidas en el requerimiento del servicio de urbanismo de la delegación territorial de Málaga de la consejería de fomento, infraestructuras y ordenación del territorio de fecha 17/07/2019”, así como dar traslado del mismo al referido Servicio para que proceda a su publicación

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde declara levantada la sesión, siendo las catorce horas quince minutos del expresado día ordenando se extienda a continuación el presente acta de todo lo cual como Secretario certifico.

Vº Bº
EL ALCALDE,

